



19 NOV 2019

Dirección : JUAN XXIII N° 391 – Ciudad Universitaria

Teléf. N° 282081

**RESOLUCION N° 160-2019-VRINV**  
*Lambayeque, 08 de noviembre de 2019*

**VISTO:**

*El expediente N° 1242-2019-OGIE-VRINV-UNPRG, presentad por la MSc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas-VRINV-UNPG.*

**CONSIDERANDO**

*Que, mediante Oficio N° 062-2019-OGIE-VRINV-UNPRG, la MSc. Lucinda Esperanza Castillo Seminario, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas-VRINV-UNPG, solicita reconocimiento y felicitación a los docentes que apoyaron la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro. Premio a la mejor idea de negocios"*

*Que, mediante Resolución N° 069-2019-VRINV, se aprobó el Proyecto de la III Convocatoria de "Incubando Empresas en la Pedro 2019", a cargo de la MSc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas-VRINV-UNPRG;*

*Que, esta III Convocatoria 2019 de Incubadora de Empresas en la Pedro 2019, tuvo como propósito, incentivar a los estudiantes que tengan el espíritu emprendedor y fomentar el empleo del conocimiento como su principal insumo, mediante la presentación de propuestas orientadas hacia la creación de empresas que ofrezcan productos y/o servicios haciendo uso de diversas tecnologías;*

*Que, el apoyo de la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos, en esta III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro 2019", fue importante; por lo que, este Vicerrectorado reconoce su apoyo, trabajo e identificación con el desarrollo de la Universidad Nacional Pedro Ruz Gallo;*

*Que, en el art. 50° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, precisa que: "El Vicerrectorado de Investigación es el Organismo de más Alto Nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación...", y en el artículo N° 44° del Estatuto de la Universidad, se precisa que es atribución del Vicerrectorado de Investigación Dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad; que siendo así, y, en uso de las atribuciones que le confieren al Vicerrector de Investigación, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;*

*Que, siendo así, y en uso de las atribuciones que le confieren al Vicerrector de Investigación, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;*

**SE RESUELVE:**

**1° Expresar el Agradecimiento y Felicitación del Vicerrectorado de Investigación-UNPRG, a la Dra. Hilda Angélica Del Carpio Ramos, por su apoyo, e identificación, en la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro. Premio a la mejor Idea de Negocios.**

**2° Dar a conocer la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Of. Imagen Institucional, e interesado.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
Ernesto E. Hashimoto Moncayo  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO